

5.5-92.31.4/547

ADENDA N° 03 CONVOCATORIA PÚBLICA VADM N° 165 DEL 16 DE MAYO DE 2018

Por medio de la cual se aclara el numeral 4.4 “ GARANTÍAS”, específicamente el inciso cinco referente a la **garantía de Estabilidad de la obra**, de la Convocatoria Pública VADM 165 de 2018 que tiene por objeto el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERIA CIVIL Y VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”, el cual quedará de la siguiente manera:

4.3. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Responsabilidad civil extracontractual, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Salarios y prestaciones sociales, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- **Estabilidad de la obra**, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de lo correspondiente a obra civil y eléctrica del contrato, con vigencia de cinco (5) años. Lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso contiene suministro, instalación, Obra civil y obra



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

eléctrica. Se reitera que la estabilidad se exige para amparar sólo lo referente a la obra civil y obra eléctrica del contrato.

- Calidad y correcto funcionamiento, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de duración del contrato y un (1) año más.

Las demás condiciones y especificaciones de la CONVOCATORIA VADM 165 de 2018 que no se modifican a través de la presente, se mantienen vigentes.

Para constancia se firma en Popayán a los veintidós (22) días del mes de Mayo de 2018.

Original firmado

CIELO PÉREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa
Universidad del Cauca

Proyectó: Sara Milena López Rojas